



CM

SUCESION INTESTADA

RAD.2018-00806-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Viene al Despacho el presente proceso de SUCESION, por memorial que presenta la Dra. CAROLINA LEON VILLAMIZAR actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, en el que solicita la suspensión de la diligencia programada para el día de mañana 27 de noviembre de 2020, a las 9 a.m. por cuanto no le es posible acceder al certificado catastral del inmueble. A su vez peticiona que el Juzgado libre oficio dirigido al Área Metropolitana de Bucaramanga para que a su costa le sea expedido dicho certificado.

Como quiera que lo solicitado es procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la doctora CAROLINA LEON VILLAMIZAR y en consecuencia, **SUSPENDER** la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS que fue programada para el día 27 de noviembre de 2020 a las 9 a.m.

SEGUNDO.- Por Secretaría se ordena expedir oficio dirigido al Área Metropolitana de Bucaramanga, a fin que a costa de la interesada, se expida el certificado catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 300-254673 y número catastral 68001010204680005000.

TERCERO.- Fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** dentro del presente proceso, para lo cual se señala el próximo **16 de diciembre a las 9 a.m.**, advirtiendo que deberá comparecer los interesados y adjuntar todos los documentos que sirvan para comprobar la existencia y valor de los bienes y deudas que se pretendan hacer valer.

La audiencia se desarrollará de manera virtual, tal y como lo ha establecido el Consejo Superior de la Judicatura de Santander, a través del ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020. Por secretaría y a través del correo electrónico de las partes y sus apoderados, envíese el protocolo para la celebración de la audiencia y háganse las gestiones necesarias para que previo al día de la audiencia, se cuente en el correo electrónico del juzgado con los documentos de identificación de cada una de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Firmado Por:



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbe5ff46937ec49117f9f2575f044d79f6f865ba82d809429d5527459472596**

Documento generado en 26/11/2020 06:02:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>